

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2026”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 109 del Decreto No. 645 de diciembre 22 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2026 fue la suma de \$57.154.956.000.

Que el Decreto 645 de diciembre 22 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, establece en su artículo 109, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el párrafo único del artículo 109 del Decreto 645 de 2025 establece que “Párrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”

Que el artículo 31 del Decreto No. 675 del 30 de diciembre de 2025 establece que “Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin”.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de bienes y servicios por valor de \$26.965.889 con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos), para disponer de recursos adicionales que permitan adelantar la contratación del servicio de canales de comunicaciones (internet) para la sede principal y las sedes alternas del DADEP y para la adquisición de nuevas sillas que permitan reemplazar aquellas que presentan deterioro y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades laborales, según la solicitud radicada con el No. 20264050030053 de fecha 23 de julio de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de VEINTISEIS

"Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2026"

MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$26.965.889) así:

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	26.965.889
O21	Funcionamiento	26.965.889
O212	Adquisición de bienes y servicios	26.965.889
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	6.974.100
O2120201	Materiales y suministros	6.974.100
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.161.400
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	5.299.400
O2120201003023215304	Cajas plegadizas y estuches de cartón	5.299.400
O212020100306	Productos de caucho y plástico	862.000
O2120201003063649034	Arandelas y otros empaques de plástico	862.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	812.700
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	812.700
O2120201004024299214	Accesorios metálicos para muebles	812.700
O2120202	Adquisición de servicios	19.991.789
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	935.919
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	935.919
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	935.919
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7.665.889
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	700.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	700.000
O2120202007010303	Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)	700.000
O212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	700.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	6.965.889
O21202020070373311	Derechos de uso de programas informáticos	6.965.889
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.389.981
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	1.007.247
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.007.247
O212020200805	Servicios de soporte	3.502.000
O21202020080585310	Servicios de desinfección y exterminación	2.603.200
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	898.800
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	6.880.734
O2120202008078711001	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	1.880.734
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	5.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		26.965.889



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Continuación de la Resolución N° 574 de fecha 28 JUL 2026

"Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2026"

CRÉDITO		
O2	GASTOS	26.965.889
O21	Funcionamiento	26.965.889
O212	Adquisición de bienes y servicios	26.965.889
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	26.965.889
O2120201	Materiales y suministros	26.965.889
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20.000.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	20.000.000
O2120201003083811106	Sillas metálicas giratorias	20.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	6.965.889
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.965.889
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	6.965.889
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	6.965.889
TOTAL CRÉDITO		26.965.889

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUCÍA BASTIDA UBATÉ
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC
Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializado Recursos Físicos SGC
Aprobó: Luisa Fernanda Terraza González - Subdirectora de Gestión Corporativa
Fecha: Julio 2026
Código de archivo: 400170

